

MAT.: PAGUESE VIATICO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.



DECRETO EXENTO N° 1.678 /

RETIRO, 06 JUN. 2012

VISTOS:

Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

del Trabajo.

Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código

3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I.

4.- Orden de salida N° 001898 de fecha 07/05/2012.

Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de mayo del año en curso, se designó en cometido funcionario al Chofer del DAEM, Sr. José Cofre Osses con el propósito de trasladar a al jefe DAEM, a Linares a reunión en dependencias de la Dirección Provincial de Educación, y a su vez retirar textos escolares desde el mismo recinto.

DECRETO:

1.-PAGUESE la suma de \$ 13.380 (correspondiente a viático sin pernoctar) al funcionario **Sr. JOSE COFRE OSSES C.I.N° 10.771.388-3**, quien el día 08 de mayo del año en curso traslado a Jefe DAEM, a reunión en Dirección Provincial de Educación en la ciudad de Linares.

004-003 "Remuneraciones Variables".

para los trámites a que dé lugar.

2.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 03, Asignación

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PCC/GBT/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado.